Al ser las dieciséis horas con treinta minutos del jueves veintinueve de junio del dos mil diecisiete, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo Nº 40-06-2017, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

## ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Sr. Freddy Rahudin Fallas Bustos, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora

**AUSENTE CON JUSTIFICACION:** Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora

## INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:

MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora General, Licda. Adriana Alfaro Rojas, Asesora Jurídico

## ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Al ser las 16:27 horas ingresa Dra. María Leitón Barquero, Subgerente de Desarrollo Social

El Ing. Ronald Cordero da lectura del orden del día.

- 1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
- 4. APROBACIÓN DEL ACTA 38-06-2017.
- 5. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA
- 5.1 Análisis del cumplimiento del acuerdo de Consejo Directivo N° 055-02-2017, según oficio PE 0489-06-2017. (ENTREGADO SESION 39-06-2017)
- 6. ASUNTOS GERENCIA GENERAL.

- 6.1 Análisis de la Apelación en Subsidio contra el Acto Final de Procedimiento Administrativo Sancionatorio No. 2016PA-000001-00053-00, suscrito por el señor Carlos Rodríguez Pérez, Director General de la Imprenta Nacional, según oficio GG-1227-06-2017.
- 6.2 Análisis de Reasignación de los puestos: Código No.31009 Profesional de Servicio Civil 1-A (Prof. Bachiller en Desarrollo Social) a Profesional de Servicio Civil 2 (Prof. Licenciado en Desarrollo Humano) y Código No. 21033 de Misceláneo de Servicio Civil 2 a Oficinista de Servicio Civil 2 ( Asistente Administrativo), según oficio GG-1258-06-2017.

## 7. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

Se da un receso de 15 minutos

Al ser las 16:30 horas, ingresa la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría Consejo Directivo

Al ser las 16:40 horas ingresa el MBA. Geovanny Cambronero, Subgerente de Gestión de Recursos

Al ser las 16:42 horas se incorpora el MSc. Emilio Arias Rodríguez, por lo que se procede a reanudar la sesión.

Seguidamente el señor Presidente somete a votación el orden del día, tal con se leyó anteriormente.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la agenda anterior.

El MSc. Emilio Arias solicita se consigne que en la sesión anterior se aprobó para que su persona saliera del país, por lo que no hizo uso del aval y la aprobación de este Consejo para salir del país.

ARTÍCULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

La licda. Georgina Hidalgo en calidad de Secretaria da lectura de la correspondencia:

 PE-0510-06-2017, suscrito por el MSc. Emilio Arias Rodríguez, referente al Informe viajes a Cancún México, denominado "Medición Multidimensional de la Pobreza como Herramienta para no dejar a Nadie a Atrás".

El MSc. Emilio Aria amplia que en el informe se expone lo realizado en el viaje, además se adjunta la presentación en digital que presentó en el foro, dichos documentos quedan como parte integral del acta.

Se da por recibido.

#### ARTICULO CUARTO: APROBACION DE ACTAS No. 38-06-2017

El Ing. Ronald Cordero hizo llegar observaciones de forma de esa acta a la Secretaría de Actas.

#### ACUERDO CD 276-06-2017

Aprobar el Acta Nº 38-06-2017 de fecha 22 de junio de 2017.

El MSc. Emilio Arias somete a votación el acuerdo anterior. Con las observaciones realizadas, las señoras y señores Directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Ing. Ronald Cordero, Director, Licda. Ericka Alvarez Ramírez, Directora y el señor Freddy Fallas Bustos, Director, manifiestan estar de acuerdo, excepto la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora \_\_\_\_\_\_\_\_, no estuvo presente en esa sesión.

### ARTICULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

# 5.1 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N° 055-02-2017, SEGÚN OFICIO PE 0489-06-2017.

El Presidente, le concede la palabra al Lic. Gerardo Alvarado Blanco.

Seguidamente el Lic. Gerardo Alvarado señala que se procedió a enviar oficio con el propósito de dejar documentado ante este Consejo Directivo, las acciones emprendidas por la administración en cumplimiento del acuerdo emitido por este

Consejo Directivo y en apego al deber que les compete de atender los procesos de presupuesto o de cualquier requerimiento adicional que se plantea sobre una base de racionabilidad.

Se procedieron a atender los requerimientos, a la vez se reunió con la funcionaria Lorena Peters de la Contraloría de Servicios, la cual recibió todo el apoyo por parte de la Gerencia General, para tomar recursos y proceder de manera inmediata una de las acciones contempladas en el plan, que corresponde a la colocación de buzones de sugerencias. Se consideró la pertinencia desde el ámbito institucional, en un afán de transparencia y rendición de cuentas, para tener elementos de primera mano, realimentación de los usuarios y usuarias.

El Lic. Daniel Morales Guzmán, añade que la administración ya estado en total disposición de apoyar a la Contraloría de Servicios en lo que ha estado a su alcance, producto de la formulación presupuestaria correspondiente a este año, cada una de las unidades administrativas y áreas presentan sus requerimientos presupuestarios para el año siguiente, en esa línea la Contraloría de Servicios hizo un planteamiento acorde al presupuesto que se le asignó, no solicitó recursos adicionales, por lo que se consideró que el presupuesto asignado es suficiente para desarrollar los proyectos que esa dependencia tiene a cargo.

En la reunión indica anteriormente, se le reitero a la señora Peters que están en disposición de colaborar en algún otro requerimiento que la Contraloría de Servicios considere que se deba ejecutar.

El Ing. Ronald Cordero consulta si todas las aéreas a través de los años tienen que hacer esto, se les asigna un presupuesto donde cada una se ajusta a sus necesidades, pregunta por qué no lo hacen o es una simple omisión que no se ha hecho a través de los años, en realidad le gustaría saber de dónde viene el problema.

El Lic. Daniel Morales responde que a todas las unidades se les remite un oficio donde se da un presupuesto inicial para cada año, la formulación se sujeta a una cierta cantidad, en el mismo oficio se indica que en caso que lo consideren insuficiente justifiquen debidamente un monto adicional, la mayoría de las dependencia lo hacen y se valorar dichas necesidades.

Además indica que el Lic. Juan Carlos Flores, Contralor General, ha solicitado apoyo referente a tecnologías de información y se le ha dado, están en proceso de

comprar una central telefónica adicional algún otro componente que requiere, también se valora un sistema informático para la Contraloría de Servicios.

El Ing. Ronald Cordero entiende que el señor Contralor de Servicios cree que ese es el presupuesto asignado para él, no comprende que se puede hacer lo antes indicado, por lo qué pregunta sí no sabe que esto se tiene que hacer todos los años y que el oficio que manda la administración indicar que no le alcanza porque desea desarrollar un determinado proyecto.

El Lic. Daniel Guzman señala que en el oficio No.079-05-2016 se asigna el presupuesto en ese caso ¢ 2.467.000.00 ( dos millones cuatrocientos sesenta y siete mil colones), claramente se definió que si hay otra necesidad adicional que la presenten, al no hacer la gestión probablemente lo que sucede es que surja una necesidad avanzado el año y no tiene ese recurso, que es difícil conseguirlo, no obstante, no ha sucedido con ninguna otra dependencia, lo que se ha hecho es hacer alguna modificación de tipo presupuestario y dotar de recursos para subsanar la necesidad que se presente.

El Presidente le da la palabra a la Licda. Tatiana Loaiza, para que haga lectura de la propuesta de acuerdo

#### ACUERDO CD 277-06-2017

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 055-02-2017 del 13 de febrero, en el cual el Por Tanto Primero se acuerda lo siguiente:

"...Dar por recibido el oficio CSC 017-02-2017 y trasladarlo a la Gerencia General y a la Subgerencia de Soporte Administrativo para que en coordinación con el Sr. Juan Carlos Flores, Contraloría de Servicios a efectos de que se valoren las observaciones del Consejo Directivo y los requerimientos de presupuesto paralelo a la propuesta de calendarización presentada en el Plan Anual de Trabajo de la Contraloría de Servicios..."

**SEGUNDO:** Que mediante oficio SA 12-02-2017 del 16 de febrero de 2017, suscrito por parte de la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora a.i de la Secretaria de Consejo Directivo, se remite a la Gerencia General el Acuerdo de Consejo Directivo N° 055-02-2017.

**TERCERO:** Que mediante oficio SGSA 0135-04-2017 del 04 de abril de 2017, suscrito por parte del Lic. Daniel A. Morales Guzmán y el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Subgerente de Soporte Administrativo y Gerente General respectivamente se da respuesta a las manifestaciones emitidas por parte del Lic. Juan Carlos Flores Monge, Contralor de Servicios del IMAS mediante oficio CSC 017-02-2017.

**CUARTO:** Que el citado oficio de la Subgerencia de Soporte Administrativo concluye lo siguiente de interés:

"es relevante manifestar que en caso de que la Contraloría de Servicios requiera recursos adicionales, esta Subgerencia se encuentra en la mayor disposición de cooperar, como ya se ha realizado en diversos momentos, en la consecución de las metas y objetivos establecidos por esta, siempre y cuando se determinen con la suficiente claridad los conceptos requeridos para tal efecto..."

**QUINTO:** Que mediante Modificación Presupuestaria N° 22-2017 del 11 de mayo de 2017, se procede a dotar de recursos para la adquisición de buzones de sugerencias para ser instalados en la totalidad de las Unidades Locales de Desarrollo Social, conforme lo acordado en reunión sostenida en la Gerencia General el día 28 de abril de 2017.

#### **POR TANTO**

#### Se acuerda:

- 1. Dar por conocido y aprobado el oficio SGSA 0135-04-2017 referente al oficio de la Contraloría de Servicios N° CSC 017-02-2017.
- 2. Dar por cumplido el Acuerdo de Consejo Directivo Nº 055-02-2017 de fecha 13 de febrero de 2017.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Sr. Freddy Fallas Bustos, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

#### ARTICULO SEXTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

6.1 ANÁLISIS DE LA APELACIÓN EN SUBSIDIO CONTRA EL ACTO FINAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO NO. 2016PA-000001-00053-00, SUSCRITO POR EL SEÑOR CARLOS RODRÍGUEZ PÉREZ, DIRECTOR GENERAL DE LA IMPRENTA NACIONAL, SEGÚN OFICIO GG-1227-06-2017.

El Presidente solicita la anuencia de los señores y señoras directores para el ingreso del señor Ramón Alvarado, Proveedor General.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan su anuencia, por lo que ingresan el Lic. Ramón Alvarado.

Se le concede la palabra al Lic. Ramón Alvarado, el cual hace una presentación con filminas que se incorporan como parte integral del acta.

La Licda. Georgina Hidalgo según observa lo que presenta la Imprenta Nacional en todos lo momento según el correo había un atraso por parte de ellos, no habían ningún respaldo por parte del IMAS que se va eliminar el contrato, por incumplimiento, cada vez que se presentó un atraso la Imprenta Nacional envía un correo a las parte encargadas por parte del IMAS, pero no aparecen la contestación al respecto por parte de la institución, le gustaría saber a qué se debe eso.

El Lic. Ramón Alvarado responde que la ejecución contractual corresponde al Área de Desarrollo Socioeducativo, una vez que las fechas pactadas para el 5 de octubre, resolver un contrato implicaba quedar sin cuadernos en durante el proceso escolar, técnicamente si aparece correspondencia en el expediente. A raíz que la Imprenta Nacional no cumplió a tiempo con las entregas pactadas, el cartel define en caso de incumplimiento de las entregas, se aplicaba el régimen de multa. Lo que no se logró hacer es resolver el contrato, en caso que se hiciera se quedaba sin la ejecución del programa.

Al Ing. Ronald Cordero le gustaría conocer cada uno de los argumentos presentados por la Imprenta Nacional, con las respectivas respuestas por parte del IMAS.

El Lic. Ramón Alvarado responde que desde el inicio del proceso la elección de los argumentos sale de la unidad solicitante, pero efectivamente cuando el Órgano Directora hace la primer recomendación es con la previa revisión de los justificantes y los documentos, eso da al final el resultado. Posteriormente, el Órgano procedió a comunicar el acto de apertura el 7 de abril del 2016, plazo para recepción de los recursos, al inicio del procedimiento no presentaron recurso, porque técnicamente se les dio la audiencia inicial, sino que fue hasta ahora al final que recurrieron, la notificación final se hizo el 31 de agosto del 2016, con la revisión de las pruebas y la Gerencia General resuelve el recurso de revocatoria el 29 de mayo del 2017, estando pendiente de resolver el recurso de apelación que corresponde a este estimable Órgano Colegiado, al cual le corresponde la decisión final, valorando los argumentos expuestos, sí se continua con el proceso de la multa o no.

El MSc. Emilio Arias somete a votación el siguiente acuerdo.

#### ACUERDO 278-06-2017

Trasladar a la Asesoría Jurídica para que emita criterio jurídico el recurso de apelación en subsidio contra el Acto final de Procedimiento Administrativo Sancionatorio No. 2016PA-000004-00053-00 suscrito por el Sr. Carlos Rodríguez Director General de la Imprenta Nacional de Costa Rica.

Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Sr. Freddy Fallas Bustos, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

6.2 ANÁLISIS DE REASIGNACIÓN DE LOS PUESTOS: CÓDIGO NO.31009 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A (PROF. BACHILLER EN DESARROLLO SOCIAL) A PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (PROF. LICENCIADO EN DESARROLLO HUMANO) Y CÓDIGO NO. 21033 DE MISCELÁNEO DE SERVICIO CIVIL 2 A OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 ( ASISTENTE ADMINISTRATIVO), SEGÚN OFICIO GG-1258-06-2017.

El Presidente solicita la anuencia de los señores y señoras directores para el ingreso de la Licda. María de los Ángeles Lépiz.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Al ser las 17:31 horas minutos ingresa a la sesión la Licda. María de los Angeles Lépiz

La Licda. María de los Angeles Lépiz señala que se van a presentar dos reasignaciones de puestos, una corresponde a una plaza que quedo vacante a partir del 1° de mayo del presente año, la clasificación anterior era de trabajador misceláneo, es una plaza del Área de Servicios Generales, la jefatura considera que esa plaza ya no se requiere con esa clasificación, sino que se traslade a oficinista de Servicio Civil 2, se requiere que la persona que ocupe esa plaza brinde apoyo en labores de archivo, que es de mucho volumen y actualmente existe un proyecto de digitalización de archivo, al cual se le debe dar seguimiento, razón por la cual se considera válido asignar la clasificación de esa plaza y que además no se requiere la plaza de misceláneo, porque para eso existe una empresa contratada.

La otra resignación corresponde a una funcionaria que trabaja en la Unidad Local de Desarrollo Social León Cortes, actualmente posee la clasificación de Profesional Bachiller en Desarrollo Social, se efectuó un cambio de funciones y se le asigno tareas de un Profesional Licenciado en Desarrollo Social, este requerimiento cuenta con la aprobación de la jefatura inmediata y de la Subgerencia de Desarrollo Social, en este caso es ajustar la clasificación a la plaza de Profesional Bachiller a Profesional Licenciado en Desarrollo Social.

El Lic. Gerardo Alvarado agrega que se deber acreditar un cambio en las funciones, las persona que está en el cargo debe pasar por un proceso de acreditación, para eso existe un instrumento en la institución, que permite documentar que la persona está ejecutando labores profesionales de más alto nivel, tal como aparece en los informes de la jefatura inmediata y el estudio de Desarrollo Humano.

Al ser las 17:36 horas, se retira la Lic. María de los Angeles Lépiz.

El Presidente le solicita a la Licda. Tatiana Loaiza dar lectura a la propuesta de acuerdo.

#### ACUERDO 279-06-2017

#### CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2017, en el Capítulo VI, artículo 59°, se establece que:

"Las entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados solo podrán realizar las reasignaciones de puestos ocupados en propiedad y vacantes (excepto por movilidad laboral o por reestructuración), estrictamente indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales, garantizando que se cumpla con todos los requisitos y factores contemplados en el respectivo Manual Institucional de Clases de Puestos.

Las reasignaciones serán responsabilidad de la administración activa.

La fecha de vigencia de las reasignaciones será el primer día del mes siguiente, en que se emita la aprobación respectiva del jerarca supremo."

- Que mediante estudios de puestos CYVP-002-2017 y CYVP-003-2017, de fechas 10 de enero de 2017, y 21 de junio de 2017, respectivamente, referidos a la Gerencia General mediante oficio DH-1950-06-2017, de fecha 27 de junio del año en curso, por Desarrollo Humano, se recomendó reasignar los puestos código N° 31099 y N° 21033, de Profesional de Servicio Civil 1-A (Prof. Bachiller en Desarrollo Social), a Profesional de Servicio Civil 2 (Prof. Licenciada en Desarrollo Social), y de Misceláneo de Servicio Civil 2 (Misceláneo) a Oficinista de Servicio Civil 2 (Asistente Administrativo), respectivamente.
- Que el Licenciado Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, acoge y presenta ante este Consejo Directivo, mediante oficio GG-1258-06-2017, de fecha 28 de junio de 2017, los estudios de reasignación de los puestos indicados, con la finalidad de contar con la aprobación de este Consejo Directivo, según lo dispuesto en las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para

entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, vigentes.

- 4. Que los estudios de reasignación de las plazas antes indicadas, elaborados por Desarrollo Humano, cumplen con todos los requisitos formales establecidos en la metodología correspondiente para este tipo de estudios, los cuales cuentan con el aval de la Gerencia General.
- Que según constancias emitidas por el Lic. Alexander Porras Mora, Jefe Unidad de Presupuesto, y la Licda. Silvia Morales Jiménez, Jefa a.i. Área de Administración de Financiera, mediante oficios PRES-CO-002-2017, de fecha 10 de enero del 2017, y PRES-CO-020-2017, de fecha 27 de junio del 2017, se cuenta con los recursos presupuestarios para cubrir las reasignaciones que se indican en los estudios de puestos CYVP-002-2017, de fecha 10 de enero de 2017, y CYVP-003-2017, de fecha 21 de junio de 2017.

#### **POR TANTO**

Al ser este Consejo Directivo, a quien le corresponde según la normativa vigente, aprobar las reasignaciones de puestos.

#### Acuerda:

1. Reasignar los puestos:

Código N° 31099, de Profesional de Servicio de Civil 1-A (Prof. Bachiller en Desarrollo Social), a Profesional de Servicio de Civil 2 (Prof. Licenciada en Desarrollo Social).

Código N° 21033, de Misceláneo de Servicio de Civil 2 (Misceláneo), a Oficinista de Servicio de Civil 2 (Asistente Administrativo).

- 2. La eficacia del presente acuerdo rige a partir del primer día del mes inmediato siguiente a la adopción del presente acuerdo.
- 3. Instruir a Desarrollo Humano para que realice las gestiones correspondientes en el plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de comunicación del presente acuerdo.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Sr. Freddy Fallas Bustos, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

## ARTICULO SETIMO: ASUNTO SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

El MSc. Emilio Arias señala que el presente punto de agenda, no tiene asuntos que tratar.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 17:45 horas.

MSC. EMILIO ARIAS RODRIGUEZ
PRESIDENTE

LICDA. GEORGINA HIDALGO R. SECRETARIA